

INFORMACIÓN A LOS CANDIDATOS PREINSCRITOS QUE PASAN A LA FASE DE ADMISIÓN

Se cita a las personas candidatas de la lista definitiva de preinscritos para presentar los documentos que acreditan los requisitos de participación, así como su historial profesional y formativo. En caso de que presente la documentación una persona distinta a la solicitante, ésta deberá autorizarle por escrito aportando copia del DNI de la solicitante y original de la persona autorizada. **La falta de presentación de documentación en plazo se entenderá como la renuncia a la convocatoria**, salvo que se acredite un motivo de fuerza mayor que valorará la comisión de Admisión.

Información para la aportación de documentos:

-De forma telemática: se podrá aportar toda la documentación a través del registro electrónico 'Z':

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18502&version=amp

(Se adjunta documento explicativo en esta misma página web)

-O de forma presencial:

SEDE	FECHA	HORA
CIPFP CATARROJA	Del 12 al 18 de septiembre de 2023	Previa cita: 961 92 49 10 (Llamar de 9:00 a 14:00 y concretar cita para registro del centro)

La persona interesada debe presentar originales u original y copia para cotejar (si quiere conservar el original).

Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberá **presentar la documentación en un sobre tamaño folio, indicando claramente** en el exterior del mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Teléfono móvil
- Correo electrónico

Y acompañarla de la **DECLARACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**.

La documentación deberá ir ordenada de manera que **en primer lugar irán los documentos que acreditan sus méritos por el bloque en el que participan**:

Las personas candidatas, con independencia del criterio de prioridad que les corresponda, deberán optar por la participación en uno de los bloques a efectos de ordenación. No obstante lo anterior, deberán cumplimentar los datos sobre el historial profesional y el

formativo en cualquier apartado en el que consideren que tiene méritos profesionales o formativos relacionados con las cualificaciones convocadas.

- Bloque I: Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como trabajador asalariado o autónomo, justificada mediante Vida Laboral y contratos o certificados de empresa o declaración responsable en el caso de autónomos.

- Bloque II: Bloque de solicitantes mayores de 25 años, que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, y no pueden acreditarlo con la documentación señalada en el bloque 1º pero pueden presentar pruebas admitidas en derecho para justificarla.

- Bloque III: Bloque de solicitantes que cuentan con la experiencia laboral mínima exigida, relacionada con la cualificación profesional, como voluntario o becario, justificada mediante certificados de la organización o entidad correspondiente.

- Bloque IV: Bloque de solicitantes que no tienen la experiencia laboral mínima exigida, aunque cuentan con formación no formal suficiente relacionada con las unidades de competencia en las que se preinscriben, justificada mediante certificado de la entidad organizadora.

- Bloque V: Bloque de solicitantes mayores de 25 años que no tienen la experiencia laboral mínima exigida y aunque cuentan con formación no formal suficiente relacionada con las unidades de competencia en las que se preinscriben, no disponen de certificado de la entidad organizadora, pero que pueden presentar pruebas admitidas en derecho para justificarla.

Dentro de todos los bloques las solicitudes se ordenarán por estricto orden de presentación.

La falsedad en los datos aportados o declarados comportará la pérdida del derecho a participar en esta convocatoria, sin perjuicio de la posible reclamación a las listas provisionales.